AGOSTO 11, 2020

# AUDITORÍA SOCIAL A LA ENEE

Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)-
capítulo de Transparencia Internacional

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

## BUEN SERVICIO ELÉCTRICO

Calidad y cantidad

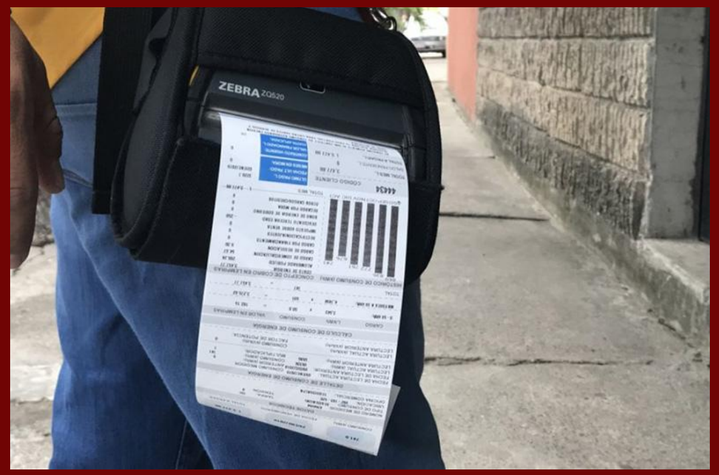


## PRECIO JUSTO

## UNA HONDURAS MÁS COMPETITIVA

Capaz de generar inversión privada y pública, como opción de desarrollo para el país con buenas prácticas y transparencia

# LO QUE QUEREMOS PARA LA POBLACIÓN HONDUREÑA

# ENFOQUES DE LA AUDITORÍA

PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICAS

CONTRATO EMPRESA ENERGÍA HONDURAS (EEH)

CONTRATOS DE GENERADORES

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# METODOLOGÍA

**Revisión documental en línea,  solicitud de información y entrevistas con actores claves sobre tres áreas principales:**

## PÉRDIDAS TOTALES Y POR CIRCUITO

Con la pérdida de miles de millones en electricidad, se podría contratar cientos de médicos, enfermeras, maestros, etc.

## CONTRATO EEH

Se le está pagando L 3,150 millones al año para bajar pérdidas, sin embargo, estas siguen en aumento. Continúan quejas de mal servicio y cobros excesivos.

## CONTRATOS  DE GENERACIÓN

La mayor parte de estos contratos tienen condiciones leoninas y dañinas; y fueron aprobados en forma irregular.

- Auditoría de ASJ se ha trabajado sobre información y datos públicos.

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL the global coalition against corruption

AUDITORÍA SOCIAL ASJ

# Estadísticas ENEE sobre Pérdidas Técnicas y No Técnicas

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN HONDURAS DE 1998-2018 (%)

## Porcentaje de energía perdida del total de energía producida

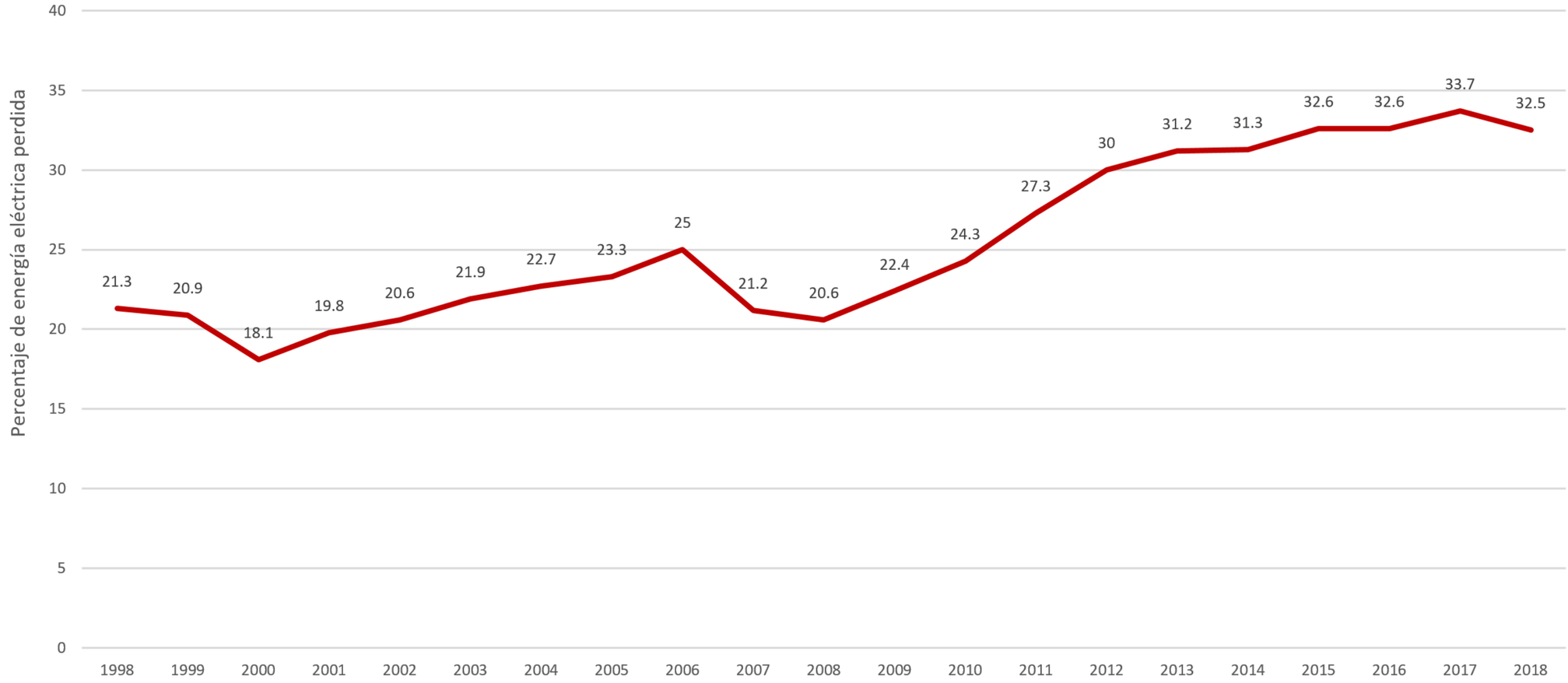


*Fuente:* Informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 - 2018

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN LATINOAMÉRICA DE 1998-2018 (%)

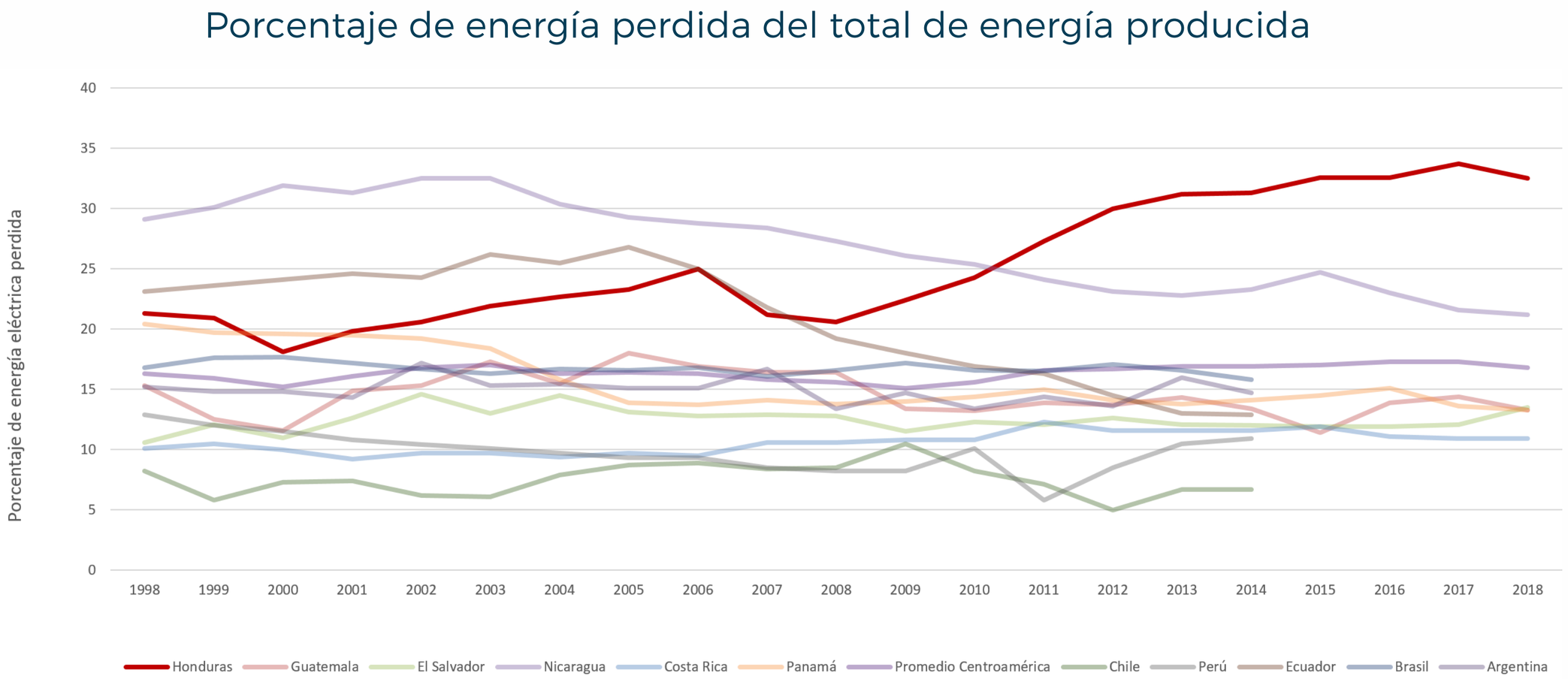


*Fuente: Informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 – 2018 / Datos del Banco Mundial*

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN CENTROAMÉRICA DE 1998-2018 (MW)

Megavatios equivale a un millón de vatios (mil kilovatios) y es una forma en que se indica la cantidad de energía

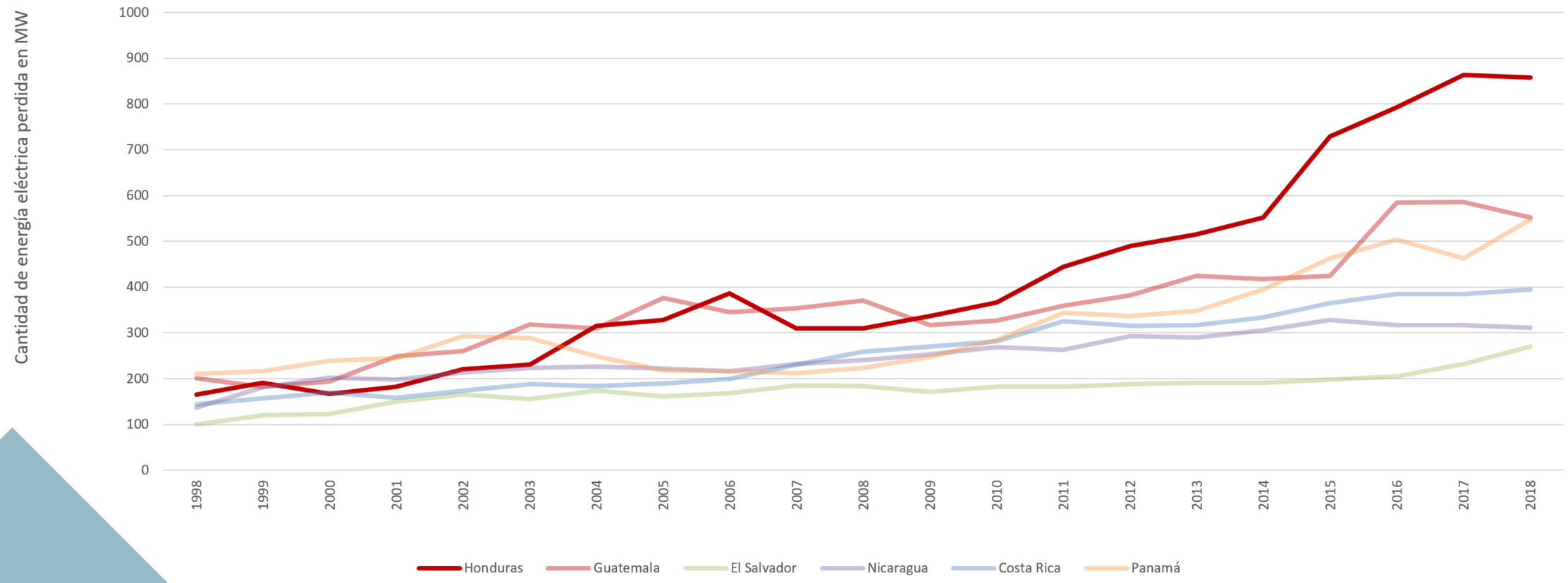


*Basado en datos de los informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 - 2018*

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN CENTROAMÉRICA DE 1998-2018 (USD)

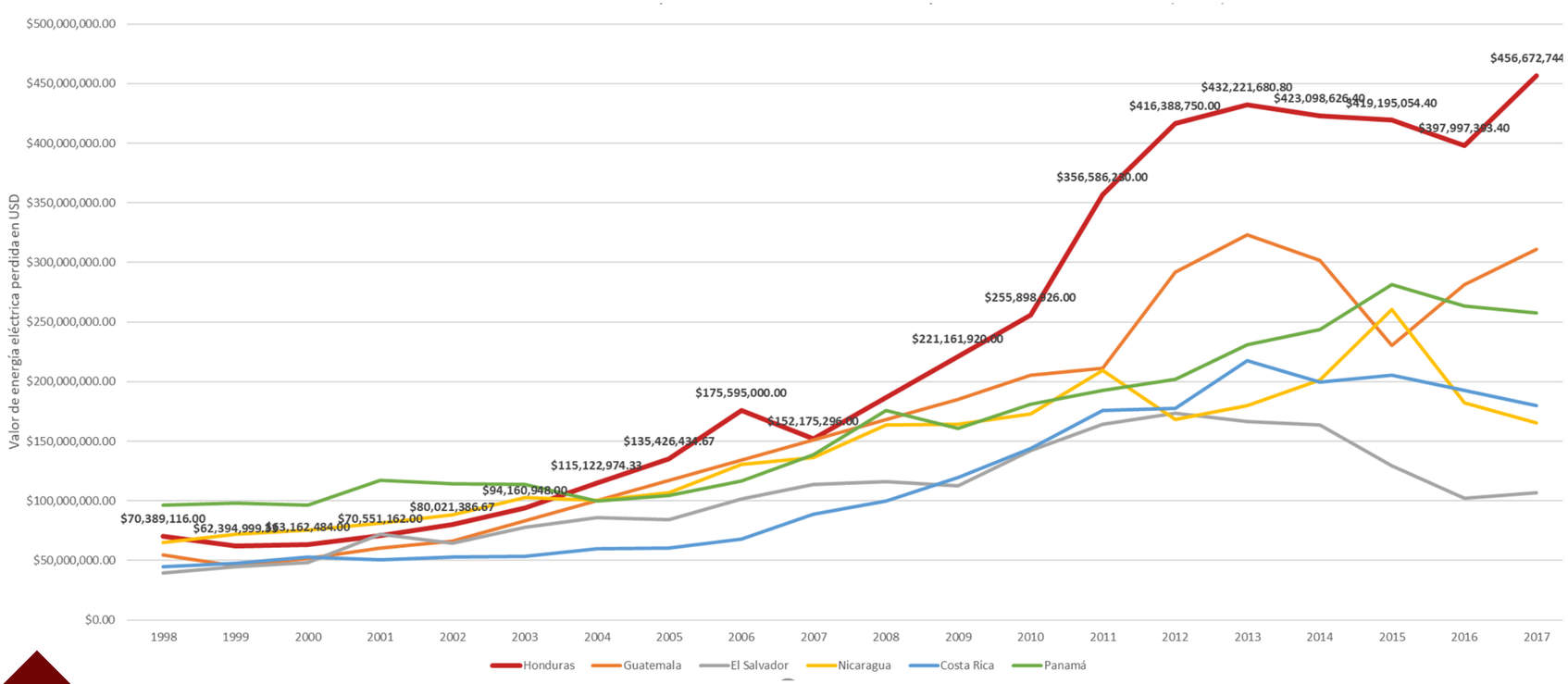


*Basado en datos de los informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 - 2018*

| País | Total perdido de 1998-2018 (USD) |
|---|---|
| Honduras (2017) | $3,379,221,325.00 |
| Panamá (2018) | $2,341,670,492.20 |
| Guatemala (2017) | $1,388,118,506.03 |
| Nicaragua (2017) | $1,704,266,713.00 |
| Costa Rica (2017) | $1,611,727,682.90 |
| El Salvador (2017) | $2,013,168,290.63 |

- Calculado a partir de datos disponibles
- En el caso de Honduras, el precio promedio anual usado para el calculo no refleja el valor total.

El total para Guatemala no incluye las perdidas entre 2003-2008.
El total para Honduras no incluye las perdidas del 2008.

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN CENTROAMÉRICA DE 1998-2018 (USD)

Pérdidas eléctricas como porcentaje del PIB del último año de datos disponibles

| País | Total perdido de 1998-2018 (USD) | Porcentaje del PIB |
|---|---|---|
| Honduras (2017) | $3,379,221,325.00 | 14.06% |
| Nicaragua (2017) | $1,704,266,713.00 | 13.04% |
| El Salvador (2017) | $2,013,168,290.63 | 5.31% |
| Guatemala (2017) | $1,388,118,506.03 | 3.20% |
| Panamá (2017) | $2,341,670,492.20 | 3.09% |
| Costa Rica (2017) | $1,611,727,682.90 | 2.66% |

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS COMPARADAS CON VALORES PRESUPUESTARIOS (USD)

Valores presupuestarios de diferentes sectores en Honduras

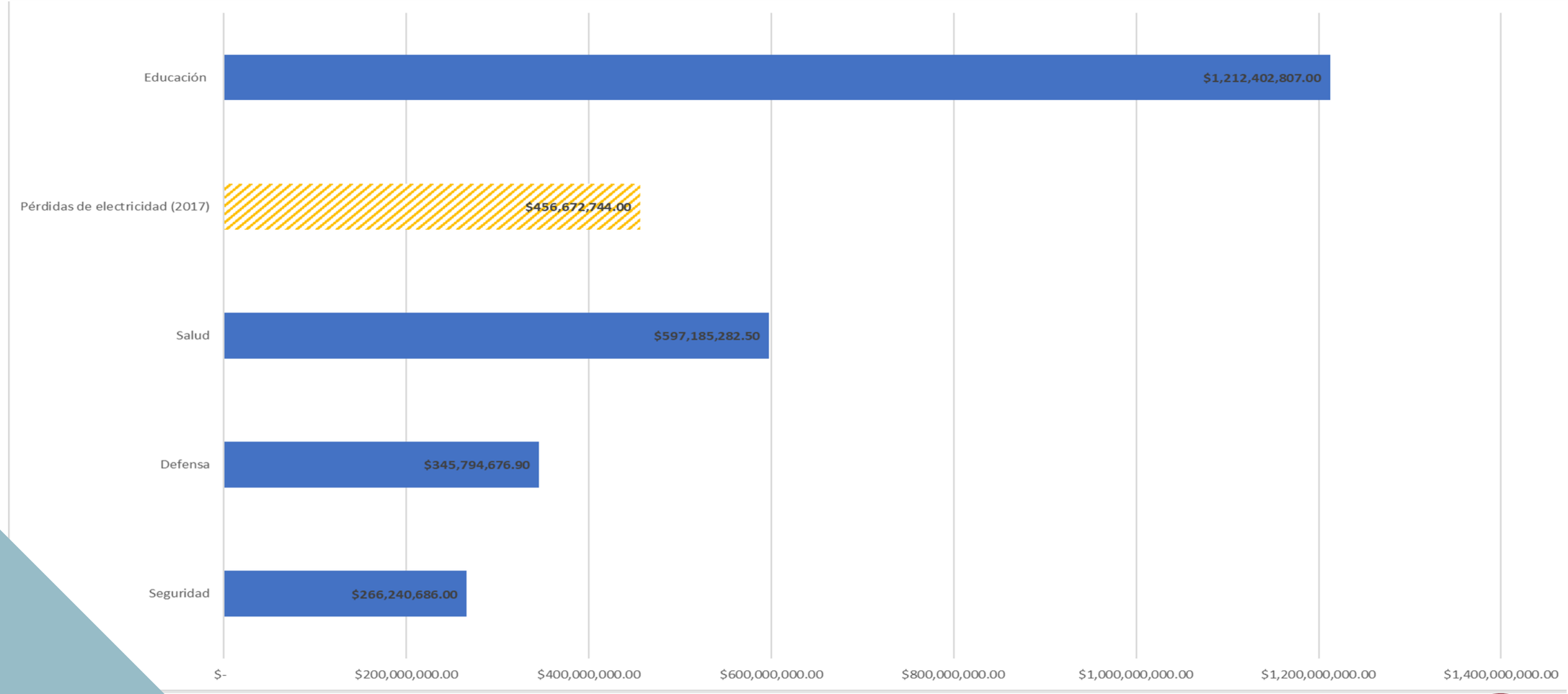


*Basado en datos del Informe Ejecutivo: CETSS Distribución y Publicación 2019*

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# ENERGÍA PERDIDA POR CIRCUITOS EN HONDURAS EN 2019 (%)

Datos de los 18 circuitos en Honduras con las mayores perdidas en el 2019.
Porcentaje de energía que cada circuito perdió de su total producida.

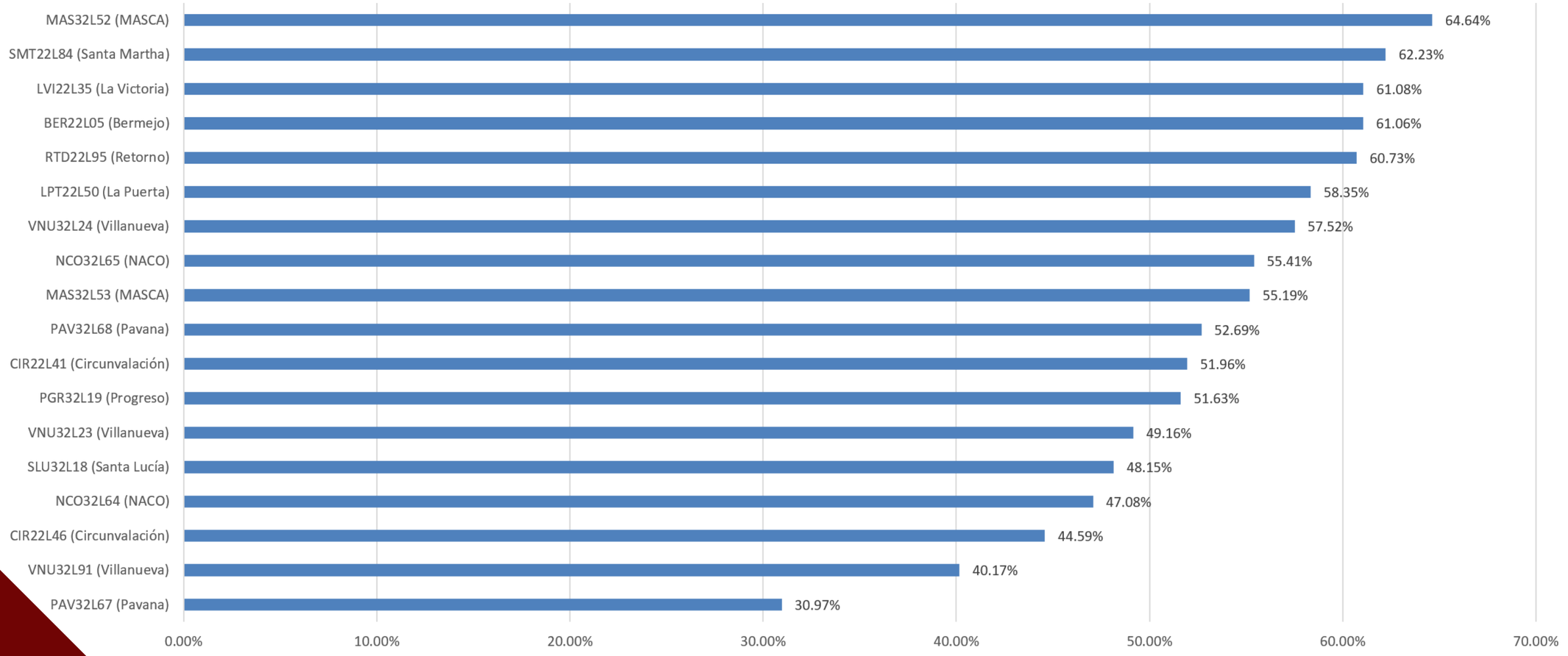


ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# ENERGÍA PERDIDA POR CIRCUITOS EN HONDURAS (USD)

Datos de los 18 circuitos en Honduras con las mayores perdidas en el 2019.
Pérdidas totales calculadas en USD

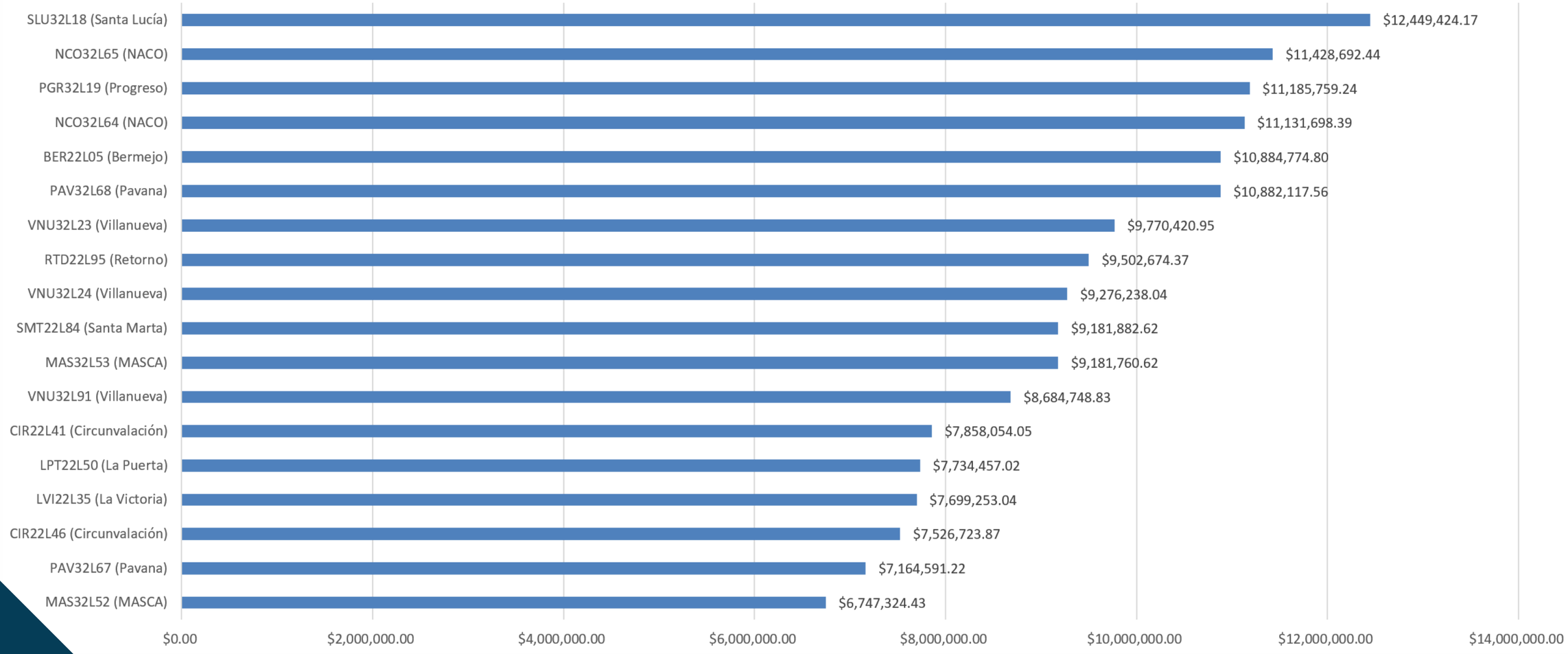


ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# PÉRDIDA DE SLU32L18 COMPARADO CON OTROS GASTOS (USD)

Valor perdido del circuito con las mayores pérdidas, comparado con otros gastos nacionales en Salud y Educación.

- Sueldo para **643 personal médico**
- Sueldo para **1800 personal de enfermería**
- Sueldo para **1800 maestros**

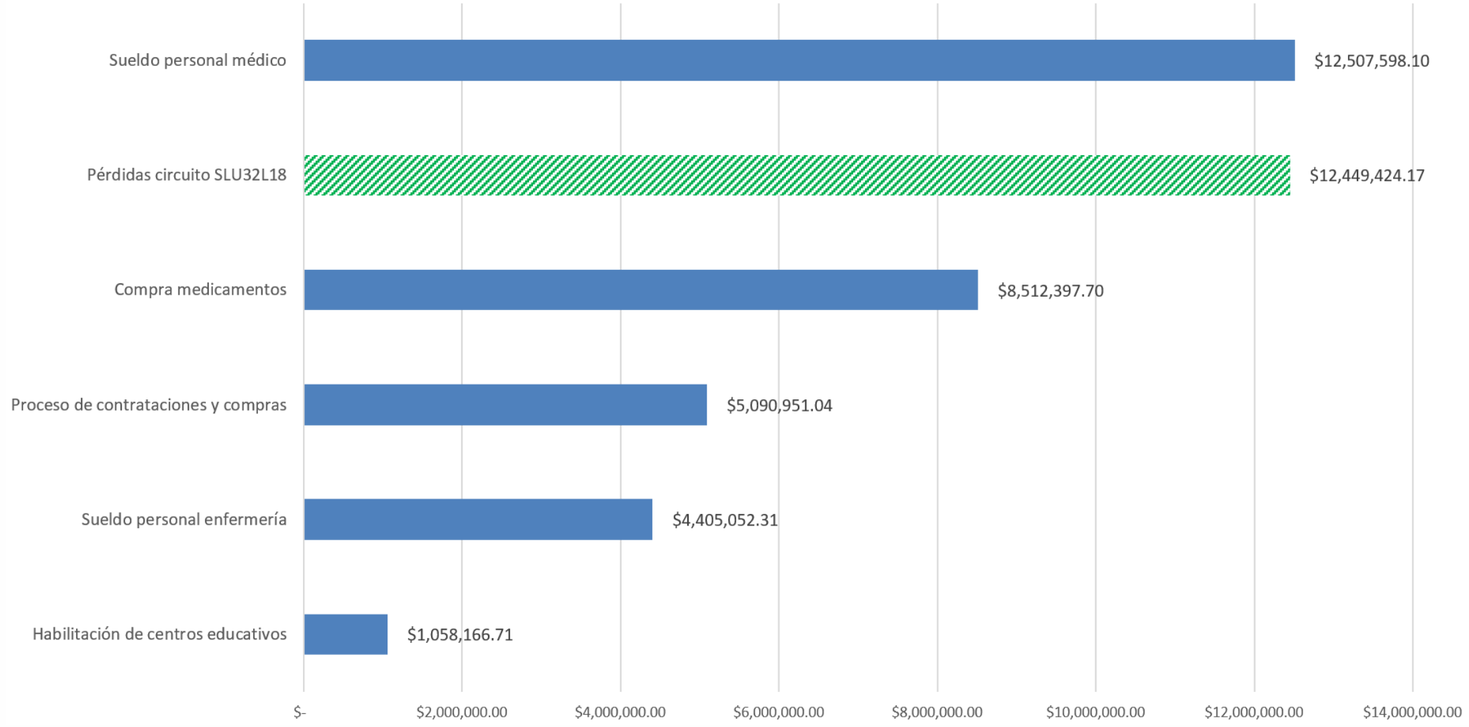


*Basado en datos del Informe Ejecutivo: CETSS Distribución y Publicación 2019, e  informe de Gestión CETSE 2019*

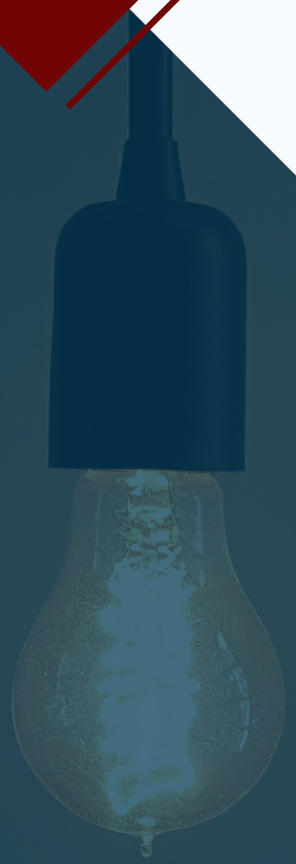

# ¿Cómo “se pierde” esta energía?

## UNA PEQUEÑA PARTE ES INEVITABLE

- 5% a 8%, hasta en países más ordenados

## LO DEMÁS (25%) ES ROBADO – SE USA PERO NO SE FACTURA

- Fábricas grandes que trastocan los contadores para no registrar su uso real.
- Talleres (por ejemplo de soldadura) quienes se conectan *“directo”* sin contador.
- Casas que tienen dos pegues (uno pasa por el contador y otro alimenta sus aires acondicionados, estufas, etc.)

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

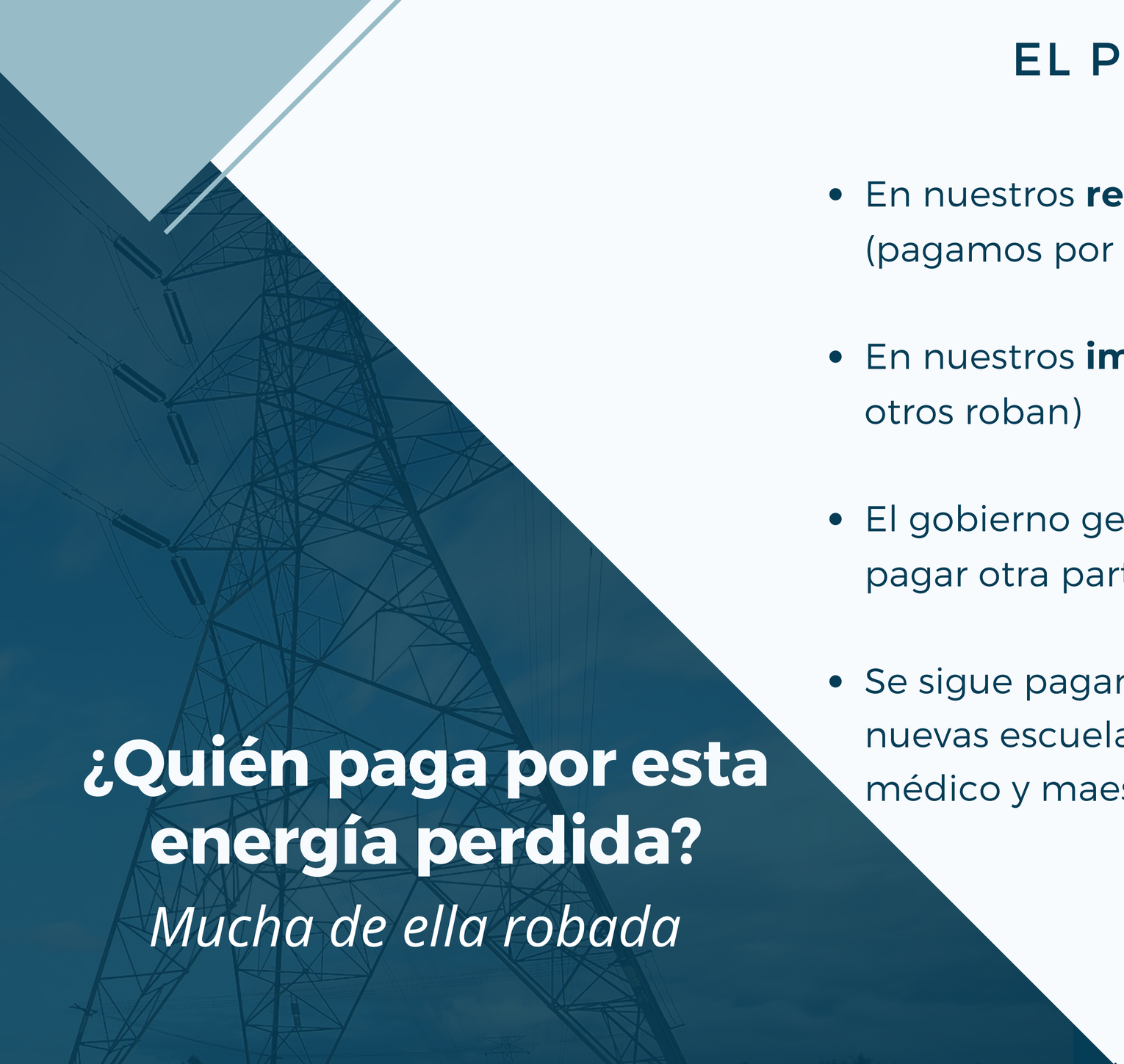

# ¿Quién paga por esta energía perdida?

*Mucha de ella robada*

## EL PUEBLO HONDUREÑO

- En nuestros **recibos mensuales** se pone una parte (pagamos por lo que otros roban)
- En nuestros **impuestos** (pagamos otra parte de lo que otros roban)
- El gobierno gestiona **préstamos** con BM y FMI para pagar otra parte.
- Se sigue pagando ante la falta de dinero para construir nuevas escuelas y hospitales o para contratar personal médico y maestros.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

## Pérdidas más altas de la región

Robo de energía en Honduras es el más alto en Centro América y Latinoamérica.

## Valor de las pérdidas

El porcentaje de las pérdidas representan aproximadamente el presupuesto de un año de Educación, casi el doble de Salud, el triple de Defensa y casi cuatro veces más que el de Seguridad.

## Las pérdidas en el circuito de Choluteca son los más altos en el país

Con esa cantidad (L 310 millones) que perdió el circuito en Santa Lucía, se pudo haber contratado a 643 personal médico, 1,800 personal de enfermería y sueldo para 1800 maestros.

## Pueblo hondureño es el que paga las pérdidas

Nosotros, como pueblo, terminamos pagando el robo de energía de unos pocos. Siendo los más afectados por la falta de personal médico y maestros, con el pago de impuestos y los recibos de consumo de energía a EEH.

# CONCLUSIONES

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL the global coalition against corruption

AUDITORÍA SOCIAL ASJ

# CONTRATO EMPRESA ENERGÍA HONDURAS (EEH)

# En 2016, el Estado de Honduras contrata a EEH y le paga L 3,150 millones al año para:

REDUCIR LAS PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICAS

DISMINUIR LA MORA EN LA RECAUDACIÓN, FACTURACIÓN Y OTROS

MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO TÉCNICO Y COMERCIAL A LOS CLIENTES (CONFIABILIDAD)

*Fuente:* Contrato EEH, informe MANITOBA, informe SAPP.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# SEGÚN EL CONTRATO, EEH TENÍA QUE CUMPLIR CON LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS TOTALES ASÍ:

| Año | Porcentaje pérdidas esperadas | Reducción de pérdidas esperadas | Porcentaje de pérdidas reales | Resultados de EEH en pérdidas |
|---|---|---|---|---|
| 2016 - 2017 | - | - | - | 29% |
| 2017 - 2018 | 4% | 26% | 4.06% | 24.94% |
| 2018 - 2019 | 3% | 22% | - 0.11% | 25.05% |
| 2019 - 2020 | 3% | 19% | -2.12% | 27.17% |

*Fuente:* Informe N° 36 de MANITOBA.

EEH no está logrando bajar las pérdidas, más bien estas han subido

**2% en 3 años**

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# SE CONTRATÓ A EEH PARA BAJAR PÉRDIDAS

Cuando se le entregó el contrato a EEH las pérdidas estaban en L 8 mil millones anuales, actualmente ya son casi **12 mil millones de lempiras**

Esta cantidad nos toca a **todos** pagarlo, en factura, impuestos, etc.

En estos momentos de crisis sanitaria, este dinero se podría estar invirtiendo en **mejorar el servicio de salud** para la población hondureña.

*Fuente:* Informe N° 36 de MANITOBA; Ficha técnica del proyecto de COALIANZA y SAPP

# EEH SEGÚN EL CONTRATO TENÍA QUE INVERTIR CIERTAS CANTIDADES CADA AÑO

| Aportar equipos según el plan de inversión de acuerdo a su oferta con el fin de reducir las pérdidas. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Total que tenían que invertir | Total invertido según facturas de EEH | Total invertido según ENEE, MANITOBA Y SAPP | ¿Cumplió o no? |
| 2017 – 2018 | US$ 93,848,223 | US$ 40,123,191 | US$ 26,442,135 | NO |
| 2018 - 2019 | US$ 105,620,480 | US$ 44,817,285 | US$ 36,248,537 | NO |
| 2019 – 2020 | US$ 121,203,366 | US$ 32,765,188 | No se tiene el dato, pero extraoficialmente tampoco han cumplido | NO |
| Totales | US$ 320,672,069 | US$ 117,705,664 | US$ 62,690,672 De los dos primeros años | |

*Fuente:* Informe N° 36 de MANITOBA

EEH **no ha bajado** pérdidas y solo ha invertido el **20%** de lo que tenía que invertir para bajarlo, incumpliendo el contrato

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# ESTADO CONTRATÓ A FICOHSA EN EL 2013 POR MEDIO DE FIDEICOMISO PARA QUE SELECCIONARA UNA EMPRESA CON EXPERIENCIA Y MEJORARA LA SITUACIÓN DE LA ENEE

## DATOS DEL FIDEICOMISO

### Aprobado en 2013

- *Presidente ejecutivo:* Porfirio Lobo Sosa
- *Presidente Congreso Nacional:* Juan O. Hernández

### Plazo del fideicomiso

- 30 años

### Plazo del contrato de EEH

- 7 años

*Fuente:* Página web de la SAPP: https://sapp.gob.hn/ficha-técnica-eeh/

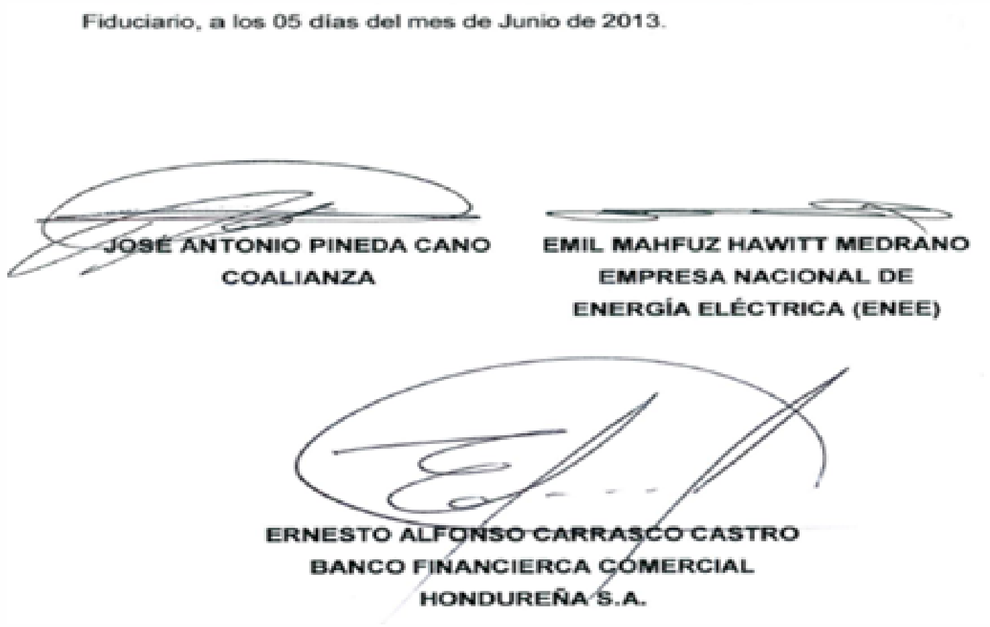
Fiduciario, a los 05 días del mes de Junio de 2013.

JOSÉ ANTONIO PINEDA CANO
COALIANZA

EMIL MAHFUZ HAWITT MEDRANO
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

ERNESTO ALFONSO CARRASCO CASTRO
BANCO FINANCIERCA COMERCIAL
HONDUREÑA S.A.

Contrato fue firmado por:
*José Antonio Pineda Cano (COALIANZA)*
*Emil Mahfuz Hawitt Medrano (ENEE)*
*Ernesto Alfonso Carrasco Castro (FICOHSA)*

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# FICOHSA DIRIGIÓ UN CONCURSO INTERNACIONAL DE APP, DEL CUAL SELECCIONARON A EEH EN FORMA RÁPIDA

Como buenas prácticas internacionales para la estructuración de un proceso se otorgan los siguientes plazos:

| COMO BUENA PRÁCTICA | SE ENCONTRÓ |
| --- | --- |
| • Desde la convocatoria a la presentación de ofertas mínimo de **6 a 8 meses.** | • Pasaron 2 meses (10-abr-2015 al 12-jun-2015); **tiempo insuficiente** para presentar una buena oferta (aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso). |
| • Cuando un proceso se realiza con tiempo, pueden participar al menos entre **5 a 10 postores.** | • Al final del proceso solo 2 empresas participaron (MANITOBA y EEH), pero solo EEH presentó oferta. |

MANITOBA retiró pliegos de condiciones para participar inicialmente en el concurso. Aparentemente **no presentó oferta**, pero al final terminó siendo el **supervisor**.

*Fuente:* Fichas técnicas de COALIANZA, SAPP y Programa de entrenamiento en Asociaciones Público Privadas para Centroamérica 2016-2017 de Cuenta del Milenio.

# EN CASI 9 MESES, ENTRE EL AVISO Y LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, FICOHSA Y EL ESTADO DE HONDURAS CONTRATARON A EEH CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES

## PLAZO - VIGENCIA

7 años (agosto 2016 a agosto 2023)

## ETAPA PRE - OPERATIVA

6 meses (18-feb-2016 al 18-agos-2016)

## MONTO DE INVERSIÓN

USD $ 358,197,682

## UN PAGO POR HONORARIO FIJO

USD $ 15 millones mensuales

## CONTRATO FIRMADO

- Zonia Morales (COALIANZA)
- Roberto Ordóñez (ENEE)
- Javier Atala (FICOHSA)
- German Villegas (EEH)

*Poder Ejecutivo* - Juan O. Hernández

*Poder Legislativo* - Mauricio Oliva

**SOCIEDAD PROPÓSITO ESPECIAL**

EEH se constituyó en Honduras el 16-feb-2016 tal como lo exigía el concurso.

*Fuente:* Contrato EEH; Informe SAPP; Ficha técnica del proyecto de COALIANZA y la SAPP.

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# CONTRATO NO PASÓ POR EL CONGRESO Y NO ES PÚBLICO

## LA LEY EXIGE QUE:

- Los contratos de APP los **aprueba el CN.**
- Todos los contratos (EEH y MANITOBA) **deben ser públicos y difundirse** tanto en COALIANZA, como en la SAPP, ENEE y el portal de transparencia del IAIP.
- **Deben publicarse** los informes de supervisión de MANITOBA y otros.

## SIN EMBARGO:

- Se contrató un fideicomiso para que esté contratara a la empresa ganadora, **sin pasar por el CN**.
- El contrato de MANITOBA no está publicado.
- Solo hay 1 informe mensual de MANITOBA y 1 de la SAPP de enero a febrero de 2020, cuando hay alrededor de 150 informes.

*Fuente: Ley de APP; portales de COALIANZA, SAPP, ENEE y del IAIP; revisados hasta el 31 de julio del 2020.*

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# EEH TAMBIÉN TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE PAGAR:

## A COALIANZA

El 2% del valor del proyecto (US$ 7,163,954)

## A FICOHSA

US$ 2.5 millones por diseño y selección

## A LA SAPP

1% mensual del valor de la factura mensual

- No se sabe si EEH cumplió con estas obligaciones.
- El Estado- pueblo hondureño- gastó casi US$ 10 millones (aprox. 250 millones de lempiras) para contratar a EEH.

*Fuente: Contrato EEH y contrato de fideicomiso.*

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# PERO LA ENEE Y EL GOBIERNO DE HONDURAS TENÍAN OBLIGACIONES EN DONDE TAMBIÉN INCUMPLIERON

| Obligaciones | Cumplió Sí/ No |
|---|---|
| La **ENEE** y el **Comité Técnico del Fideicomiso** tenían la responsabilidad de hacer la transición del servicio de lectura y cobro del anterior operador al nuevo. | **NO** |
| **La ENEE** tenía que pagar en forma puntual a los subcontratistas del contrato de EEH. | **NO** |
| La **ENEE** debía realizar el estudio de valor agregado de distribución (VAD), dentro de los primeros 3 meses de firmado el contrato. | **NO** |

- Transición de las actividades de SEMEH impidió que EEH empezara bien su contrato.
- Lo más preocupante fue no hacer el estudio del VAD, ya que de ahí se tenía que obtener el valor del Honorario Fijo mensual a favor de la EEH, lo que está provocando una **posible demanda de más de US$ 300 millones**.

*Fuente: Contrato EEH e informes de MANITOBA y de la SAPP.*

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# ¿Quiénes son los responsables de una posible demanda de US$ 300 millones?

- Se adjudicó a una empresa para hacer el VAD a inicios de 2018.

- La ONCAE ha tenido a la empresa **subsanando por más de 2 años:** puntos improcedentes como estados financieros nacionales a una empresa internacional, inscripción de profesionales extranjeros en colegios profesionales nacionales, varias constancias de una misma institución (SAR), etc.

- Este paso es el **incumplimiento mayor del Estado** y genera una posible demanda de US$ 300 millones.

*Fuente:* HonduCompras; portal de ONCAE; portal de la ENEE.

# ANTE LA FALTA DEL VAD, EL ESTADO UNILATERALMENTE FIJA UN VALOR NUEVO

| Según contrato | Hasta marzo 2017 en forma consensuada | El Estado unilateralmente decide | Según BID y expertos |
|---|---|---|---|
| El honorario fijo se aplicaría aprox. De US$ 15 millones mensuales. Cambia año con año | Se pactó pagar US$ 10.5 millones | Pagar US$ 10.5 millones hasta la fecha | Recomendaban que fuera de US$ 7 millones |

*Fuente: Contrato EEH; Informes de MANITOBA, SEFÍN y SAPP.*

Antes de la firma del contrato, ENEE y EEH pactan que el estudio del VAD tenía que calcular estos honorarios y la ONCAE no ha completado ese proceso.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENEE Y GOBIERNO DE HONDURAS

| OBLIGACIÓN | CUMPLIÓ SÍ/ NO |
|---|---|
| La **SAPP** debía aplicar sanciones a la EEH por diferentes conceptos de incumplimiento. | **NO** |
| El **Comité Técnico del Fideicomiso** debía contratar al supervisor privado (MANITOBA) al menos 30 días calendarios antes de la fecha de inicio de servicio, es decir el 19-agosto-2016. | **NO** |

*Fuente:* Contrato EEH; Informes de MANITOBA y SAPP.

- EEH ha **incumplido muchas obligaciones** y el SAPP **nunca** ha intentado aplicarle sanciones.
- El contrato de EEH estuvo **sin supervisión** por más de 18 meses, dejando una ventana para más irregularidades.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

## EEH ha incumplido en temas grandes

- Las pérdidas no han bajado según contrato, más bien han subido a 28% (8 mil millones a L 12 mil millones).
- Al 2019, solo ha invertido US$ 62,690,672 cuando prometieron US$ 105,620,480

## Incumplimiento del Estado

- No hizo el estudio del VAD
- Cambió los honorarios sin VAD
- No se ha pagado a subcontratistas ni se han hecho inversiones.

## COALIANZA y FICOHSA

- Un proceso que en otros países dan de 6 a 8 meses para presentar ofertas, aquí fue de 2 meses.
- Escogen una empresa ganadora sin ningún otra empresa oferente (sin competencia).
- Afectan al nivel de competitividad del país por el mal manejo de las APP

## Falta de transparencia

- Contrato no pasó por el Congreso Nacional.
- Opacidad en los informes de supervisión.

# CONCLUSIONES

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

- **Fortalecer la Comisión Interventora** con un experto internacional y tres veedores de sociedad civil (área técnica, económico y legal).

- La Comisión debe hacer un **análisis técnico y económico** sobre las ventajas y desventajas de terminar o no el contrato con EEH (sustituir, intervenir, renegociar), cuidando no afectar los impuestos y el costo de energía que paga la población.

- **Deducir responsabilidades** a aquellos que por acción y omisión no han aplicado las sanciones ni establecido los mecanismos de protección de los intereses del Estado.

- Una **estrategia agresiva** para luchar contra las pérdidas de energía como prioridad, con un plan a corto, mediado y largo plazo, eficiente y con diferentes actores del gobierno con fuerza legal y técnica para obtener resultados en favor de la población.

# RECOMENDACIONES

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL the global coalition against corruption

AUDITORÍA SOCIAL ASJ

# CONTRATOS DE GENERACIÓN

# METODOLOGÍA

Se revisaron un total de **12 contratos de un total de 74** que se encontraron en portales públicos u obtenidos por algunas fuentes.

**Análisis** principalmente legal y algunos aspectos técnicos. No se pudo hacer comparación de precios bases entre países *(se hará en siguientes presentaciones)*.

Estos resultados son los primeros que se presentan de una **serie de auditorías** que se realizarán a otros contratos.

**Criterio selección:** Por considerarse que tienen condiciones dañinas en contra de intereses del Estado o tener irregularidades.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

**EN LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES ES NORMAL QUE:**

A las generadoras de energía que pueden brindar servicio en cualquier momento se les da un incentivo de pago por potencia.

**PERO:**

- Esa opción generalmente no aplica a las generadoras con recursos renovables, ya que no son permanentes (dependen del sol, viento, ríos, etc.)
- A todas las empresas se les brindan otras ganancias como exoneraciones de impuestos de ventas, rentas, aranceles importación, activo neto, etc.

# Ejemplo de condiciones abusivas N°1:

## Pagar potencia 24/ 7 a renovables que no pueden cumplirlo

En 2013 se cambió la ley, período de Porfirio Lobo Sosa (Poder Ejecutivo) y Juan Ramón Velásquez Nazar (Poder Legislativo) para que se les pague el beneficio por 10 años aunque estas no brinden el servicio.

*Fuente: :* Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables/ Decreto 70-2007; reformada en Decreto 138-2013.

# CONDICIONES ABUSIVAS N° 1:
# PAGAR POTENCIA 24/ 7 A RENOVABLES QUE NO PUEDEN CUMPLIRLO

| Tipo de pago | Valor por energía generada | Valor por precio base | Incentivo por renovable (10%) | Valor por potencia (que no existe) |
|---|---|---|---|---|
| Energía solar (2015 a 2019) | US$ 3,502,991,171 | US$ 408,439,124 | US$ 39,328,121 | US$ 41,738,439 |
| Energía eólica (2004, 2005, 2008, 2013 al 2019) | US$ 5,643,912,150 | US$ 672,578,733 | US$ 26,671,716 | US$ 67,079,213 |

**Se le pagan a estas empresas:**

- US$ 9 mil millones por su energía donde ya tienen cierta ganancia.
- US$ 66 millones por incentivo del 10%
- Además casi US$ 109 millones por servicio de potencia que no existe.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# GERENTES ENEE

| NOMBRE | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN |
|---|---|---|
| Juan Antonio Bendeck | 2006 | enero 2008 |
| | En 2007 se nombró por pocos meses una Junta Interventora (Arístides Mejía, Rebeca Patricia Santos, entre otros) | |
| Rixi Moncada | enero 2008 | junio 2009 |
| Jacobo Dacosta Gómez | 1/7/2009 | 29/1/2010 |
| Roberto Martínez Lozano | 29/1/2010 | 27/2/2012 |
| Emil Hawitt Medrano | 27/2/2012 | 12/09/2014 |
| Roberto Ordóñez W. | 12/09/2014 | 14/4/2016 |
| Jesús Arturo Mejía Arita | 14/4/2016 | 2/8/2019 |
| Leonardo Deras Vásquez | 3/8/2019 | 31/1/2020 |

# PRESIDENTES PODER EJECUTIVO

| NOMBRE | PERÍODO GUBERNAMENTAL |
|---|---|
| Manuel Zelaya | 27/1/2006 – 28/6/2009 |
| Roberto Micheletti | 29/6/2009 – 27/1/2010 |
| Porfirio Lobo Sosa | 27/1/2010 – 27/1/2014 |
| Juan O. Hernández | 27/1/2014 – a la fecha |

# PRESIDENTES PODER LEGISLATIVO

| NOMBRE | PERÍODO GUBERNAMENTAL |
|---|---|
| Roberto Micheletti | 2005-2009 |
| José Alfredo Saavedra | 2009-2010 |
| Juan O. Hernández | 2010-2014 |
| Mauricio Oliva Herrera | 2014 a la fecha |

La ley con nuevos incentivos fue desde el 2006 y reformada en el 2013, pero abarcaron a contratos firmados antes de esa fecha.

*Fuente: :* Portales de la ENEE, IAIP, CN y contratos de generadores.

# RECIENTEMENTE EL CONGRESO NACIONAL APROBÓ NUEVA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A LAS GENERADORAS DE ENERGÍA

- Además de los beneficios que se dieron en el 2006, reformados en el 2013, nuevamente se les favorece como sector privilegiado.

- Corresponde al impuesto por importación de combustible para aquellas empresas generadoras que no tienen contratos con el Estado.

- Fue aprobado por 61 diputados (oficialismo) y con 45 votos en contra (Libre, Pinu y algunos Liberales).

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

## EJEMPLO:

LAEISZ HONDURAS participó en una licitación (2017) ofertando energía producida con diésel.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Comercial Laeisz S.A. de C.V. | A2-Lote 5 | 11.48 | 0.145933666 | 0.01 | Diesel | $20,160.00 |
| | | A2-Lote 3 | 9.5 | 0.134903137 | 0.01 | Diesel | $67,200.00 |
| | | A2-Lote 4 | 12 | 0.140398[illegible]6 | 0.01 | Diesel | $108,000.00 |
| | | A2 Lote 2 | 10.99 | 0.134903137 | 0.01 | Diesel | $72,000.00 |
| 7 | ESI S.A. | A4 | 17 | 0.0552 | 0.02 | Carbón | $90,000.00 |

Reguleto, ubicada en las cercanías de la comunidad El Berinche, Departamento de Colón. El VENDEDOR podrá sustituir la tecnología de generación de Diesel a Bunker sin que por ello se modifiquen las condiciones o el precio acordado en este contrato. Es obligación de **EL**

**PERO:**

- En el contrato se cambio a bunker.

**34. CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:** Ambas Partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato, y para constancia y por triplicado firman el presente CONTRATO en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 5 de marzo del 2018.

**Contrato n.° 11/2018**
**(Subestación Ceiba Térmica)**

| | |
|---|---|
| JESÚS ARTURO MEJÍA | JUAN ROBERTO HIRSCH |
| Gerente General | Representante Legal |
| EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) | COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V. |
| El COMPRADOR | EL VENDEDOR |

**Contrato fue firmado por:** Jesús Arturo Mejía (ENEE) y Juan Roberto Hirsch (LAEISZ). Siendo Presidente Juan O. Hernández y Presidente del CN, Mauricio Oliva.

# Ejemplo de condiciones abusivas N°2:

## Cambiar contrato a conveniencia de la empresa

*Fuente:* Decretos 70-2007/ 138-2013 y contratos LAEISZ y licitación pública internacional N° 100-2017.

# CONDICIONES ABUSIVAS N° 2:
# CAMBIAR CONTRATO A CONVENIENCIA DE LA EMPRESA

**Ese cambio fuera de la ley provocó que:**

- No hubo igualdad de condiciones en la participación de los otros oferentes en la licitación.
- Pudo provocar demandas contra el Estado.
- El búnker es más sucio y afecta más.
- Es más caro operar con diésel que con búnker.

**Otros participantes que se vieron afectados por ese cambio:**

| DESCRIPCIÓN DEL LOTE | OTROS PARTICIPANTES |
|---|---|
| A2-Lote 3 (San Isidro) | CAMOSA y Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V. |
| A2-Lote 4 (Reguleto) | HERMACASA, CAMOSA, HPSS, AMERICAN POWER e Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V. |
| A2-Lote 2 (La Ceiba) | CAMOSA e Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V. |

*Fuente:* Decretos 70-2007/ 138-2013 y contratos LAEISZ y licitación pública internacional N° 100-2017.

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

## CONTRATO EÓLICA DE HONDURAS, S.A. (EEHSA)

- La Ley da un incentivo de pago por potencia por 10 años.
- El contrato le da beneficio de 15 años (ilegal).
- Costo para el Estado de US$ 2.4 millones

  - Al parecer, el Estado le debe a EEHSA aproximadamente US$ 48 millones por concepto de pago por potencia, cuando no brinda ese servicio.
  - Este dinero no se debe pagar pues no dio el servicio.

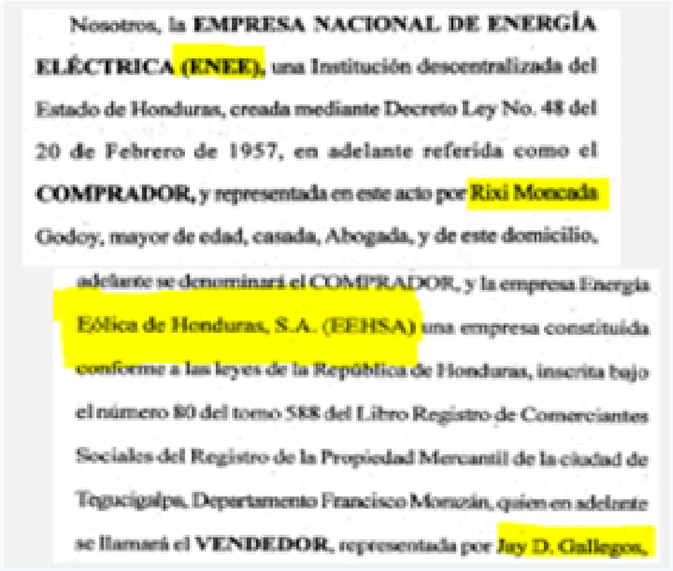

Nosotros, la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE),** una Institución descentralizada del Estado de Honduras, creada mediante Decreto Ley No. 48 del 20 de Febrero de 1957, en adelante referida como el **COMPRADOR,** y representada en este acto por Rixi Moncada Godoy, mayor de edad, casada, Abogada, y de este domicilio,

adelante se denominará el COMPRADOR, y la empresa Energía Eólica de Honduras, S.A. (EEHSA) una empresa constituida conforme a las leyes de la República de Honduras, inscrita bajo el número 80 del tomo 588 del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento Francisco Morazán, quien en adelante se llamará el **VENDEDOR,** representada por Jay D. Gallegos,

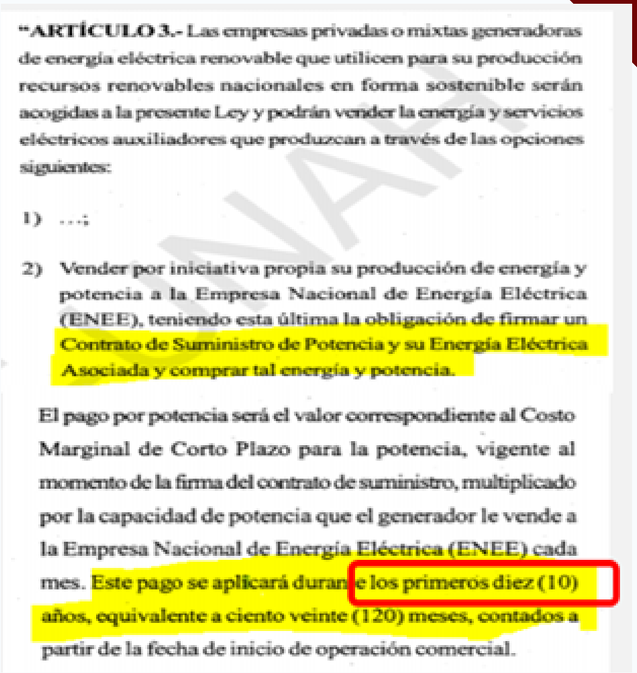

**"ARTÍCULO 3.-** Las empresas privadas o mixtas generadoras de energía eléctrica renovable que utilicen para su producción recursos renovables nacionales en forma sostenible serán acogidas a la presente Ley y podrán vender la energía y servicios eléctricos auxiliadores que produzcan a través de las opciones siguientes:

1) ...;

2) Vender por iniciativa propia su producción de energía y potencia a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), teniendo esta última la obligación de firmar un Contrato de Suministro de Potencia y su Energía Eléctrica Asociada y comprar tal energía y potencia.

El pago por potencia será el valor correspondiente al Costo Marginal de Corto Plazo para la potencia, vigente al momento de la firma del contrato de suministro, multiplicado por la capacidad de potencia que el generador le vende a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) cada mes. Este pago se aplicará durante los primeros diez (10) años, equivalente a ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha de inicio de operación comercial.

# Ejemplo de condiciones abusivas N°3:

## Ley da un beneficio de 10 años pero se firma un contrato que le da 15 años

**Contrato fue firmado en 2008 por:** Jay D. Gallegos por EEHSA con Rixi Moncada Godoy por la ENEE.
Período de gobierno: Manuel Zelaya (Presidente Ejecutivo) y Roberto Micheletti (Poder Legislativo)

*Fuente: Decretos 70-2007/ 138-2013 y contrato EEHSA*

**La ley dice que se debe pagar primero a una planta de energía del Estado (El Cajón, El Níspero, etc.) antes de comprarle a un privado**

**PERO:**

- Este contrato del 2011 del consorcio de Portable Hidro Power (PHP) y ENEE dice que primero se le debe pagar a PHP.

**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: FIRMA DEL CONTRATO.** Ambas Partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato, y para constancia y por triplicado firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce (2012). (F y S) **ROBERTO MARTINEZ LOZANO,** GERENTE ENEE, EL COMPRADOR; (F y S) **ABRAHAM FERID ANDONIE PINEL,** EL VENDEDOR.-

**Contrato fue firmado por:** Roberto Martínez Lozano (ENEE) y Abraham Ferid Andonie Pinel (PHP).
Período de gobierno: Porfirio Lobo Sosa (Presidente Ejecutivo) y Juan O. Hernández (Poder Legislativo)

**ARTÍCULO 9.-** La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de su centro de despacho, obligatoriamente despachará y recibirá toda la energía que los proyectos de generación con recursos renovables nacionales produzcan y entreguen en el punto de interconexión o entrega acordado, durante toda la vigencia de sus contratos de suministro de energía eléctrica, dándole prioridad sobre cualquier otro tipo de generación o compra de energía, con excepción de la energía producida por las plantas de generación de energía eléctrica con recursos renovables de propiedad directa de la ENEE.

# Ejemplo de condiciones abusivas N°4:

## Comprarle a un privado aunque no se necesita

*Fuente:* Decretos 70-2007/ 138-2013, contrato PHP-ENEE, informe auditoría TSC (2008-2014) y comunicado público de la CIMEQH.A

# CONDICIONES ABUSIVAS N° 4:
# COMPRARLE A UN PRIVADO AUNQUE NO SE NECESITA

## Otras irregularidades en este contrato

- El Estado es dueño de una planta cercana al proyecto de PHP, Planta Hidroeléctrica El Níspero.
- El Estado **asumió los mayores riesgos** del negocio, pero **solo se quedó con el 30%** de las acciones.
- **No hay evidencia** que ha estado recibiendo dividendos de esas acciones.
- En los últimos 20 meses a PHP se le ha pagado US$ 4,513,507 cuando la ENEE la puede ofrecer **más barata**; por US$ 43,600 mensual menos.

- **PHP afectó la producción de la ENEE.**
- **La ENEE tampoco le da mantenimiento oportuno a El Níspero.**
- **Esos dos puntos hace que la ENEE tenga que comprar energía a otras generadores.**

ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

*Fuente:* Decretos 70-2007/ 138-2013, contrato PHP-ENEE, informe auditoría TSC (2008-2014) y comunicado público de la CIMEQH.

**Consorcio VETASA – MELECSA firmó contrato con ENEE (2008) de las Centrales Térmicas SULZER y ALSTHOM en Puerto Cortés para:**

- Arreglar la planta preexistente propiedad de la ENEE.
- Construir otro proyecto nuevo.
- Obtener licencias ambientales, pólizas, entre otros.

## PERO 10 AÑOS DESPUÉS, EL PROYECTO SIGUE ABANDONADO:

- En 2015, Roberto Ordóñez (Gerente ENEE) aprobó pago de L 71,547,939
- Actualmente hay nuevo **reclamo de VETASA – MELECSA a la ENEE** por L 74,677,409.
- Como no genera energía, la **ENEE debe comprar a otras empresas.**

**Contrato fue firmado por:** Arístides Mejía Carranza (Pdte. Junta Interventora ENEE) y José Antonio Pérez (VETASA – MELECSA)

Período de gobierno: Manuel Zelaya (Presidente Ejecutivo) y Roberto Micheletti (Poder Legislativo)

# Ejemplo de condiciones abusivas N°5:

**Pagar L 70 millones a una empresa que ha incumplido el contrato.**

*Fuente:* Contrato VETASA – MELECSA y Acta de análisis de la ENEE sobre el contrato.

**Ejemplos de algunos pagos por incumplimiento del Estado, resueltos en arbitraje:** →

| N° Contrato | N° F-01 | Fecha de Pago | Período de Facturación contabilizado por Intereses | Nombre de la Empresa | Valor pagado por Interes (L) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 67/2002 | Bono del Estado | 30/12/2010 | 01/08/2004 al 31/10/2009 | LUFUSSA | 199,344,671.57 | Intereses del Laudo Arbitral de Pavana III. |
| 67/2002 | 01271 | 01/06/2011 | 01/08/2004 al 31/10/2009 | LUFUSSA | 1,396,448.06 | Intereses del Laudo Arbitral de Pavana III. |
| 67/2002 | 01271 | 01/06/2011 | 17/07/ al 31/12/2010 | LUFUSSA | *15,100,501.59 | Intereses por no pago del Laudo Arbitral. |
| 89 y 28/1998 | 01271 | 01/06/2011 | 01/08/2009 al | LUFUSSA | *8,104,323.88 | Intereses por saldos nsolutos de facturas |
| 67/2002 | 01271 | 01/06/2011 | 01/11/2009 al 31/12/2010 | LUFUSSA | 53,780,320.36 | Intereses por saldos nsolutos de facturas morosas de Pavana III. |
| 44/2003 | 01272 | 01/06/2011 | 01/09/2005 al 30/11/2010 | ENERSA | 212,897,247.50 | Intereses del acta Acuerdo. |
| 68/2008 | 01272 | 01/06/2011 | 01/03/2009 al 31/01/2010 | ENERSA | 926,969.37 | Intereses del acta Acuerdo. |
| 69/2008 | 01272 | 01/06/2011 | 01/01/ al 30/11/2010 | ENERSA | 2,766,408.54 | Intereses del acta Acuerdo. |
| **Total** | | | | | **494,316,890.86** | |

*Nota:* Los pagos corresponden a periodos de intereses por el no pago a tiempo en diferentes meses.
*Estos valores corresponden a intereses por no pago de la deuda oportunamente.

# Ejemplo de condiciones abusivas N°6:

**Estado deja de pagar a generadoras y resulta en demandas y pagos millonarios.**

- La deuda total es de más de **L 15 mil millones** (aprox. US$ 600 millones)
- En mayo del 2020, el CN aprobó US$ 600 millones en **bonos soberanos** para la ENEE.

*Fuente:* Informes de auditorías del TSC sobre los ejemplos de pagos por arbitraje.

## Funcionarios y empresarios conjuntamente

- Creando contratos con condiciones abusivas.

## Pueblo hondureño sufre al pagar costos

- Pagos aproximados de US$ 110 millones en generadoras solares y eólicas por pago de un **servicio que no se está brindando**.
- Casi US$ 35 millones anuales de **cambio del contrato en el tipo de energía** con bunker con precio de diésel.
- US$ 2.8 millones en 1 año, en un contrato que **ni siquiera está vigente** y está demandando ahora US$ 2.9 millones más.
- US$ 2.4 millones por incentivo en 5 años pactados **al margen de la ley.**
- Casi US$ 44,000 de pago de más en forma mensual, sobre una energía que se genera por la ENEE en consorcio con otra empresa y que está podría generarla más barata.

# CONCLUSIONES

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# ¿POR QUÉ HA PASADO ESTO? Y ¿QUÉ HACER?

## ENEE HA SIDO MANEJADA POR POLÍTICOS Y NO EXPERTOS

- ENEE debe ser manejado por **expertos y con base en resultados.**

## OPACIDAD Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA ENEE

- Todas las decisiones de la ENEE deben ser públicas y con sistemas de veeduría social.

## LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NUNCA HA CUMPLIDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES

- Todos los contratos de la ENEE deben ser **licitaciones internacionales**, dirigido por expertos y cumpliendo estándares internacionales.

## DEDUCIR RESPONSABILIDADES A FUNCIONARIOS Y EMPRESARIOS QUE HAN SUSCRITO ESTAS CONDICIONES; Y CANCELAR LOS CONTRATOS QUE FUERON AMAÑADOS

Pueblo hondureño está pagando altos costos por su servicio de energía:

- No hay **ni una persona procesada**.
- Los contratos abusivos **siguen vigentes.**

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# CONCLUSIONES FINALES

## *Pérdidas técnicas y no técnicas*

- Pueblo hondureño esta pagando entre US$ 400 a 480 millones anuales y USD 3,379,221,325.00 en los últimos 20 años producto de las pérdidas.
- Activar un plan agresivo estatal para trabajar este tema.

## *Contrato EEH*

- Se contrató y se le paga US$ 126 millones a EEH para bajar pérdidas, pero EEH solo ha invertido el 20% de lo prometido y las pérdidas siguen aumentando.
- Se debe fortalecer la Comisión y hacer un análisis amplio sobre la situación.

## *Contrato generadores*

- Algunos funcionarios y empresarios conjuntamente han creado contratos con condiciones abusivas y el pueblo hondureño es el que sigue pagando estos costos
- Se debe renegociar algunos contratos y otros cancelarlos, para hacer nuevas licitaciones.

## *En general*

- ENEE debe ser manejada por expertos y no por políticos.
- Deben deducirse responsabilidades.
- Todo debe ser público y manejado con transparencia.

ASJ ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

# #PorUnaHondurasMásJusta

## Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) - Capítulo en Honduras de Transparencia Internacional

ASJ
ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL
the global coalition against corruption